



RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00181-00

Al Despacho del señor Juez informando que en memorial que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita que se fije fecha y hora para la entrega del bien inmueble a restituir. Igualmente, el demandado presenta memorial, en donde manifiesta que realizará la entrega formal del inmueble el día 08 de noviembre de 2023. Sírvase proveer. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. Previo a entrar a proveer sobre la petición elevada por la parte demandante, el Despacho considera pertinente poner en conocimiento de dicho extremo procesal para el correspondiente pronunciamiento el memorial presentado por el demandado **CARLOS ERNESTO BARCENAS CHAHIN**, a través del cual informa que para el 08/11/2023 se realizará la entrega formal del inmueble objeto de la restitución ordenada.
2. Ejecutoriada esta providencia, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, con el fin de proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64bc5789b3159764a8f0d543644e499796b9ba080cfb3fb36389bd4a3077c438**

Documento generado en 08/11/2023 03:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>